

PROGRAMA DE ADECUACIÓN FUNCIONAL BÁSICA DE VIVIENDA 2020

La Campana, 07/01/2021

Área de Servicios Sociales

Se informa que **HA SALIDO LA CONVOCATORIA** desde la Junta de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva por provincias.

PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES

HASTA EL MARTES DÍA 2 DE MARZO DE 2021

FINALIDAD DE LA AYUDA: Financiación del coste de las obras de adecuación funcional básica de la vivienda donde resida la persona solicitante, y en su caso, la asistencia técnica que fuese perceptiva. Las actuaciones a financiar serán las siguientes:

- Mejora instalación de gas (seguridad, adecuación a normativa vigente y adaptación a necesidades funcionales del solicitante).
- Instalación alumbrado conmutado en dormitorio u otro espacio.
- Mejora seguridad y adaptación de la instalación eléctrica.
- Adecuación ancho de puerta y eliminación barreras arquitectónicas.
- En cuartos de baño: Instalación suelo antideslizante, instalación apoyos y asideros y adecuación de sanitarios y griferías.
- Colocación pasamanos en pasillos.
- Otras obras y elementos de naturaleza similar para adecuación de la vivienda a las necesidades del solicitante.

El importe de la subvención consistirá en una cuantía equivalente al 70% del coste total del presupuesto (con un límite máximo de 2.000€ para las obras y de 600€ en el caso de necesidad de asistencia técnica).

DESTINATARIOS:

- Personas mayores de 65 años
- Personas con discapacidad (tengan al menos reconocido un grado del 40% y movilidad reducida).
- Personas en situación de Dependencia Grado III.

REQUISITOS:

Además de la acreditación de las anteriores situaciones, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Que los ingresos de la unidad familiar del solicitante no superen **2,5 IPREM ANUAL.**
- Residir de forma habitual y permanente en la vivienda objeto de la adecuación.
- No haber recibido otra ayuda para la misma finalidad durante los tres años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- No haber iniciado las obras antes de la fecha de presentación de solicitud.

DOCUMENTACIÓN (compulsada):

- Presupuesto SELLADO POR LA EMPRESA con la descripción de las actuaciones que se pretenden realizar, desglosado por **actuaciones e importes de cada una**, en el que conste la identificación de la persona o empresa que vaya a realizar las obras, del solicitante y del domicilio donde se vaya a llevar a cabo la obra, así como el tipo impositivo de IVA. El presupuesto debe ir sellado por la empresa.
- Nº de referencia catastral de la vivienda objeto de adecuación.
- Mayores de 65 años, fotocopia Tarjeta Andalucía Junta 65.
- Fotocopia certificado grado de discapacidad y de movilidad reducida (las dificultades de movilidad se podrán acreditar también mediante fotocopia de la tarjeta de aparcamiento).
- Fotocopia reconocimiento grado de dependencia II o III.
- Fotocopia de cartilla bancaria de la que sea titular el solicitante, donde conste esta titularidad y el número de cuenta.
- Certificado colectivo del padrón municipal.
- De todos los miembros de la unidad familiar (**matrimonio/pareja hecho e hijos menores de edad, o mayores de edad incapacitados judicialmente**):
 - o Fotocopia NIF/NIE (en caso de representación legal, documentación acreditativa de la misma). En caso de menores de edad Libro de Familia.
 - o Documentación acreditativa de ingresos 2019 (Certificado Vida Laboral, Declaración Renta 2019, certificado de pensiones, certificado de prestaciones del SEPE y de la Seguridad Social, nóminas de trabajo...).
 - o Si algún miembro, además del solicitante, tiene reconocido grado de dependencia en grado II o III, o discapacidad de al menos el 40% y movilidad reducida, fotocopia de los certificados relativos a los mismos.
- En su caso, fotocopia del título de familia numerosa.

MÁS INFORMACIÓN Y SOLICITUDES:

Ayuntamiento de La Campana

Despacho de la Trabajadora Social (Martes y jueves)

